



## AVISO DE CONVOCATORIA ANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 24 DE 2013

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, el cual tendrá el siguiente:

#### 1. Objeto:

ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES CON LICENCIAMIENTO DE LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS, PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

#### 2. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal a) inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 3.2.1.1. y siguientes del Decreto 734 de 2012, teniendo en cuenta que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

#### 3. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la contratación para la adquisición de los escáneres, es hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$222'580.800,00)** M/CTE incluido IVA y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

Para respaldar el presente proceso, la Superintendencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 2392 del 26 de agosto de 2013, con cargo al rubro presupuestal de ACTUALIZACIÓN Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente debe tener en cuenta que ofertará el valor unitario del escáner objeto de la contratación. Con base en el estudio de mercado, con el presupuesto oficial definido se adquirirá mínimo seis (6) escáneres.

No obstante, de conformidad con el desarrollo del procedimiento de subasta inversa, la adjudicación se hará hasta por el valor del presupuesto oficial y hasta por un número máximo de trece (13) escáneres, sin que exceda el monto del presupuesto oficial.

**Nota.** Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas.



#### 4. Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente por el Estado Colombiano.

De conformidad con el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por Acuerdo Internacional o tratado de Libre Comercio vigente por el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo, efectuado por el Director de Informática y desarrollo.

#### 5. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 211 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir del **25 de septiembre de 2013**.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término mínimo de cinco (5) días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al mismo podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51 – 80, Piso 2 oficina 211, de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico: [contratacion@supersociedades.gov.co](mailto:contratacion@supersociedades.gov.co)

#### 6. Aviso para la convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

Las MIPYMES podrán manifestar interés con el fin de limitar la convocatoria a las empresas que ostenta esta condición. La manifestación se realizará utilizando el ANEXO publicado en el proyecto de pliego de condiciones y acompañado de los documentos señalados en el mismo documento. La manifestación con éste fin podrá realizarse **hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.**